

Nombre del Medio	Prensa Libre	Fecha de publicación: 01/02/2017
Sección y página	Mundo económico, Pág.19	Tema: Legislación Laboral
Autor:	Carlos Álvarez	
Título:	Lento avance de Convenio 175	
<p>El decreto 2-2017 con el que se ratificó el Convenio 175 aún no ha sido trasladado al Organismo Ejecutivo para su reglamentación. Toda vez el documento sea trasladado al Presidente, éste debe sancionarlo, debe ser publicado en el Diario de Centro América y a través de la Cancillería se debe enviar a la OIT. Mientras tanto, el Sector Industrial manifestó su interés por brindar apoyo técnico para la reglamentación del Convenio. Este sector organizó una actividad en donde participó la Ministra de Trabajo exponiendo sobre el tema y señaló que se instalará una mesa de dialogo donde participaran empleadores y trabajadores.</p>		

Nombre del Medio	El Periódico	Fecha de publicación: 01/02/2017
Sección y página	Economía	Tema: Legislación Laboral
Autor:	Manuel Silva	
Título:	Elaborar reglamento de Convenio 175 tardará un año	
<p>La Ministra Aura Teleguano se reunió ayer con representantes del Sector empresarial para exponerles el procedimiento para la aprobación del Convenio 175 y su implementación. Teleguano señaló que a partir de que el convenio sea depositado en la OIT, transcurrirán 12 meses para que entre en vigencia. Tanto empresarios como funcionarios de gobierno insisten en que el Convenio ayudará a pequeñas empresas que necesitan trabajadores, pero no pueden contratarlos a tiempo completo, por otro lado, el sector trabajador señalan que este sólo contribuiría a precarizar el trabajo. Luis Linares, ex Ministro de trabajo subrayó que el Convenio 175 choca con el artículo 102 de la Constitución Política que estipula que quienes laboren menos de 44 horas semanales en la jornada diurna, 36 en nocturna o 42 en mixta tendrán derecho a recibir integro el salario semanal.</p> <p>Link: http://elperiodico.com.gt/economia/2017/02/01/elaborar-reglamento-de-convenio-175-tardara-un-ano/</p>		

Nombre del Medio	Siglo 21	Fecha de publicación: 02/02/2017
Sección y página	Opinión	Tema: Convenio 175 OIT
Autor:	Fernando Marín	
Título:	Convenio 175 abre oportunidades	
<p>En Guatemala se vive una problemática: la carencia de empleo, entendido este por la prestación de servicios bajo la dependencia continuada y dirección inmediata de una persona, trabajador, respecto de otra, empleador. La aprobación del Convenio 175 de la Organización Internacional del Trabajo, Convenio sobre el trabajo a tiempo parcial, por parte del Congreso de la República, constituye una oportunidad para el empleo formal de miles de persona que se encuentran en condición de desempleo. Cabe puntualizar que el trabajo a parcial, conforme el Convenio, exige que esta modalidad sea voluntaria y que, además, se goce de las protecciones básicas del trabajo a tiempo completo, incluyendo derechos individuales, sociales y de seguridad y salud para el trabajador. Y recalca la protección que se le debe dar a la maternidad. Ahora, será tarea del legislador crear una normativa adecuada para que exista seguridad jurídica respecto de cuáles serán las normas que rijan el trabajo parcial, con reglas claras y precisas. De manera que tanto el trabajador como el empleador tengan certeza de los derechos y obligaciones a que están sujetos. De igual forma el reconocimiento de trabajo a tiempo parcial crea un incentivo para la inversión de capital tanto nacional como extranjera.</p> <p>Link: http://www.s21.gt/2017/02/convenio-175-la-oit-abre-oportunidades/</p>		

Nombre del Medio	Albedrío	Fecha de publicación: 06/02 /2017
Sección y página		Tema: Explotación Laboral
Autor:	Víctor Gutiérrez	
Título:	Mayor explotación en Guatemala	
<p>En lugar de aprobar una ley que mejore las condiciones laborales y salariales de los trabajadores del campo y la ciudad, el títtere Congreso de la República aprobó una norma que desregulariza las relaciones laborales y facilita a los empresarios el poder contratar al trabajador y trabajadora por jornadas de menos de ocho horas, inclusive con la posibilidad de que puedan contratar por una hora al día. Esto permitirá al empresario intensificar o exprimir la capacidad física e intelectual del trabajador, exigiéndole mayor productividad en un menor tiempo. El resultado de esta ley será la pérdida de muchos empleos de tiempo completo, mayor violación a los derechos laborales, la destrucción de los pocos sindicatos que defienden con coherencia los derechos de la clase trabajadora, entre estos el derecho a la negociación colectiva, la organización sindical y el derecho de huelga. Con la aprobación del Convenio 175 de la OIT se pierde el derecho al aguinaldo, bono 14, vacaciones, jubilación, indemnización por tiempo de servicios, el derecho al pre y post natal. Estamos regresando 70 años atrás, cuando la Revolución de Octubre aprobó el Código de Trabajo que nos vino a garantizar nuestros derechos como clase trabajadora. Estamos en el inicio de la implementación de mecanismos que garantizarán una mayor explotación y miseria para la clase trabajadora del campo y la ciudad.</p> <p>Link: http://www.albedrio.org/htm/articulos/v/vgutierrez-001.html</p>		

Nombre del Medio	Prensa Libre/ New York Times International Weekly	Fecha de publicación: 12/02/2017
Sección y página	Dinero y Negocios NYT pág.9	Tema: Derechos Laborales
Autor:	Rachel Abrams y Maher Sttar	
Título:	Trabajadores de la fábrica mundial exigen mejoras salariales	
<p>Las protestas por los bajos salarios han estallado en fábricas de Bangladés, hace más de un mes oficiales del gobierno llegaron a la casa de Jahangir Alam, presidente de un sindicato local de Ashulia. Habían indicado que lo llevarían a interrogación y estaría de vuelta en unas horas, sin embargo, aún está preso en una celda que según su esposa; es tan oscura que no puede ver ni sus propias manos. Alam es uno de al menos 14 activistas laborales y trabajadores que han sido detenidos desde diciembre del año pasado. La policía reporta que alrededor de 1 mil quinientos trabajadores han sido suspendidos o detenidos a raíz de las protestas. Varias fábricas han presentado cargos contra muchos de sus trabajadores. Grupos laborales afirman que el Gobierno trata de asustar a los trabajadores para que se callen. Presidente del Partido de trabajadores de Bangladés dijo que los obreros estaban frustrados por los salarios estancados. Se indica que han aumentado sólo dos veces en la última década aun cuando la inflación ha subido hasta 10% por año. Las protestas surgieron porque los trabajadores esperaban que un Consejo Salarial del Gobierno revisara los sueldos, lo cual no sucedió.</p> <p>Link: http://torontostar.newspaperdirect.com/epaper/viewer.aspx</p>		

Observaciones:

Esta nota evidencia que la explotación nacional se da en todo el mundo porque las empresas transnacionales han logrado ingresar a los países a través de Tratados de Libre Comercio y bajo el amparo de otras legislaciones logran beneficios fiscales y la violación a los Derechos Laborales. Por otro lado, el gobierno contribuye con estas empresas a través de la persecución, represión y encarcelamiento de líderes.

Nombre del Medio	Siglo 21	Fecha de publicación: 12/02/2017
Sección y página	Opinión	Tema: Automatización del Empleo
Autor:	Rudolf Otto Rinze De León	
Título:	Automatización triplica la relación costo-volúmenes producidos	
<p>La industria manufacturera, en los países del llamado primer mundo, ejerce hoy un poderoso atractivo, tanto sobre los políticos como sobre quienes formulan las políticas sectoriales. Esto obedece, según ellos, a que el empleo manufacturero significó buenas ocupaciones, proveedoras de salarios decentes y seguros, particularmente a hombres de modestas habilidades, quienes así podrían incluso, mantener empleos de por vida. La cruda realidad, está donde salta la lógica de la racionalidad contemporánea: que las innovaciones detrás de la persistente, aunque solapada, fortaleza del sector de la industria moderna, hace que haya cambiado la naturaleza, números y localización de los empleos que se ofrecen; de hecho, hay buena cantidad de ofertas de trabajo, pero lo que constituía los buenos trabajos para los menos habilitados, ya nunca volverá.</p> <p>Link: http://www.s21.gt/2017/02/automatizacion-triplica-la-relacion/</p>		

Nombre del Medio	Prensa Libre	Fecha de publicación: 13/02/2017
Sección y página	Mundo Económico, pág 36	Tema: Desempleo
Autor:	Natiana Gándara	
Título:	Poca Opción laboral para deportados.	
<p>De martes a viernes arriban al país entre dos y tres vuelos diarios con cientos de retornados que bajan del avión sin haberse bañado, hambrientos y sedientos. Algunos con la mirada perdida, sin saber qué hacer o a quién llamar, o acudir, y lo más frustrante, sin trabajo.</p> <p>Cifras:</p> <ul style="list-style-type: none">) 2 millones 178 mil 219 migrantes guatemaltecos viven en Estados Unidos.) 35 mil 465 migrantes fueron deportados en el 2016 y más de 31 mil en el 2015.) 2 mil 787 deportados fueron registrados en enero de este año.) US\$ 7 mil 159 millones de remesas ingresaron en el 2016.) 6.6 millones es la Población Económicamente Activa en Guatemala.) 10.7 millones de personas en edad de trabajar) 5.5% es la tasa de desempleo en el área urbana <p>Datos PL con información de Conamigua, Dirección General de Migración, ENEI-1-2016 y Banguat.</p> <p>Link: http://www.prensalibre.com/economia/economia/poca-opcion-laboral-para-deportados</p>		

Nombre del Medio	Albedrio	Fecha de publicación: 27/02/2017
Sección y página		Tema: Derechos Laborales
Autor:	MSICG	
Título:	MSICG Acciona contra Corte de Constitucionalidad y ante Congreso de la República por ratificación de Convenio 175 de la OIT.	
<p>El MOVIMIENTO SINDICAL, INDÍGENA Y CAMPESINO GUATEMALTECO -MSICG- presentó ante la Corte de Constitucionalidad una acción de inconstitucionalidad general total en contra del Decreto Número 2-2017 del Congreso de la República, mediante el cual se aprueba e incorpora al ordenamiento jurídico nacional el Convenio 175 de la Organización Internacional del Trabajo -OIT-, Convenio sobre el trabajo a tiempo parcial. En el caso de Guatemala, la ratificación de este convenio se realizó sobre la base de dos mentiras; la primera, relativa a que en Guatemala la jornada mínima de trabajo es de 8, 7 y 6 horas diarias dependiendo de si es diurna, mixta o nocturna y, la segunda, que no</p>		

existía legislación que protegiera a quienes laboran menos 8, 7 y 6 horas diarias dependiendo del tipo de jornada. Como es de conocimiento de toda la clase trabajadora del país el sistema de protección de los derechos relativos al trabajo y a la seguridad social en Guatemala, ha sido asentado sobre la base de tres principios básicos; entre estos la primacía de la realidad, la irrenunciabilidad e intangibilidad y la continuidad. De ahí que derechos como el día de descanso semanal, vacaciones, indemnización por despido, protección pre y post natal, lactancia, aguinaldo, bonificación anual para trabajadores del sector privado y público, la inamovilidad y garantías del fuero sindical, así como las condiciones de acceso a la seguridad social se asientan sobre la base períodos de cotización que son incompatibles con el fraccionamiento del salario y de tales prestaciones que regula el Convenio 175 de la OIT incorporado a nuestro ordenamiento jurídico por el Congreso de la República, en consecuencia con la ratificación de dicho Convenio estas protecciones estarían siendo eliminadas en la práctica.

Link: <http://www.albedrio.org/htm/otrosdocs/comunicados/msicg-246.html>

Nombre del Medio	Prensa Libre	Fecha de publicación: 27/02/2017
Sección y página	Mundo Económico, pág.36	Tema: Desempleo
Autor:	Natiana Gándara	
Título:	Políticas de empleo quedan en promesas	
<p>La Política Nacional de Empleo Digno impulsada por el Gobierno de Jimmy Morales, plantea que en un plazo de 32 años (2017-2032) el Estado creará un millón de empleos, lo que significa 66 mil nuevas plazas por año. Según Ramón Parellada, director del Centro de Estudios Económicos Sociales (CEES), la propuesta es una lista de buenas intenciones. “No es una ninguna política, pues no indica acciones concretas para lograr el objetivo. Sólo refiere lo que se pretende alcanzar. No hablan de desregularizar o flexibilizar el mercado laboral, que es lo único que permitiría incrementar el empleo formal y productivo del país”, señaló.</p>		
Link: http://www.prensalibre.com/economia/economia/politicas-de-empleo-quedan-en-promesas		